

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 12 de marzo de 2021
9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando
VICEDECANO: Dr. Marcelo Mariscal
SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.
SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón
CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dra. Analía Valdomeiro (en reemplazo de la Dra. María Gabriela Ortega), Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. María Laura Guzmán (en reemplazo del Dr. Sergio Alexis Paz), Tec. Pamela Rizza, Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinoza,

INFORMES DEL DECANATO

Decano: Quiero informar sobre el Día internacional de la mujer del pasado 8 de marzo que coincidió con el paro de mujeres y géneros. Como lo expresó la comunidad universitaria fue un día de lucha y derechos. Todavía se siguen violando los derechos de las mujeres y hay que seguir trabajando para reivindicarlos, hay que destacar ese día, no como una celebración, sino como una lucha.

Decano: Hoy es un día especial para la Facultad, el 12 de marzo, hace un año se declaró la pandemia y ustedes saben que tuvimos casos con contagio propio en la Facultad. Quiero reiterar el agradecimiento y rendir un especial homenaje y solidarizarnos con las pérdidas humanas de personas muy allegadas a nuestra comunidad y de nuestra Facultad que fallecieron a causa de la pandemia; es un año muy caro para la Universidad y nunca se compensarán las pérdidas, en esta sesión quería rendir homenaje, a todas las personas que fallecieron y obviamente no estuvimos ajenos a esta situación.

Decano: También comentar la suspensión de los actos eleccionarios en toda la Universidad. Se ha formado una comisión que está analizando cómo se llevará adelante el proceso electoral en las distintas Facultades; hay coincidencia en que se tienen que hacer las elecciones este año, porque el año próximo son las elecciones de Rector y no se pueden hacer otras elecciones en el ámbito universitario. Esta comisión está trabajando con asesoramiento de expertos en actos eleccionarios, pero han surgido algunas propuestas de sumar alguna posibilidad de voto a distancia, lo cual ha generado dentro de la comisión una discusión porque se plantean algunas cuestiones; tomar la decisión del voto a distancia puede ser con un formato electrónico con una plataforma virtual que reemplaza a la urna y papel, para que cada elector pueda votar y se está planteando la discusión si el voto electrónico con formato virtual garantiza el voto secreto; otra forma es votar a distancia a través de correo postal, ese sistema puede brindar algún nivel mayor de seguridad respecto al electrónico virtual pero también tiene sus puntos en contra en cuanto al secreto, también a la trazabilidad del voto; por lo tanto la votación a distancia está trayendo alguna dificultad que hace a la legitimidad del acto eleccionario porque dijeron muchos expertos que una elección tiene que ser legítima porque tiene que dar garantías al que ganó, que la comunidad no desconfíe del que ganó y el que perdió, no tenga dudas de que perdió, en ese plano está planteada la legitimidad. La legalidad se plantea en una reglamentación, lo que se denomina la legalidad de origen sea tal en un marco reglamentario de la elección para que se de la seguridad reglamentaria y que también haya una legitimidad de no poner en duda el acto eleccionario.

También se planteó la posibilidad del voto presencial en el segundo semestre; todavía no hay un mes, ni un día fijado, probablemente se está evaluando la posibilidad de que se vote en varios días, todas las personas tienen que tener la posibilidad de acceso al

voto, y con la pandemia, el claustro estudiantil está muy disperso, están fuera de la ciudad de Córdoba, entonces se está discutiendo qué privilegiar, o la universalidad o que se dé garantías al voto secreto, no es una situación que hoy tenga a luz una solución inminente. La Universidad lo va a tener que resolver, por los plazos electorales, lleva su tiempo, por lo tanto si se pretende votar en agosto, septiembre, entonces tiene que estar resuelto en el mes de mayo. La Comisión tiene un plazo de 30 días hábiles y a partir de ahí el HCS tiene que tomar una decisión en las sesiones del HCS; también se plantea el dilema de si se debería respetar la comunidad de cada Facultad a pesar de lo que la Universidad disponga, ya que hay cierta autonomía de las Facultades, tiene que haber un consenso en las Facultades.

Cómo vota la Universidad es una decisión política, esa es la situación y seguiremos trabajando para votar este año, ya sea tanto para este Cuerpo como para las autoridades unipersonales. También algunos proponen que se posponga el mandato del Rector y votar para rector en el 2023.

Dr. Dassie: me quedé pensando cuando hablé de las autonomías de las Facultades, lo cual obviamente que la tienen, pero sin embargo existe una Junta Electoral de la Universidad y las Juntas Electorales de distintas Facultades, no son independientes y tiene que haber un conjunto mínimo de cosas que sean acordadas entre todas las Facultades como que por ejemplo si hay voto electrónico o no hay voto electrónico eso no puede depender de la autonomía de cada Facultad entiendo que deben de estar trabajando en ese sentido.

Decano: sí eso es a lo que me refería, además hay Facultades con realidades completamente distintas; de pronto la situación del claustro estudiantil en una Facultad no es lo mismo que en otras Facultades, hay Facultades que tienen problemas también en el claustro docente, o que también hacen el planteamiento en aumentar la universalidad y la participación dentro de la universalidad de los egresados, por eso hay que llegar a un acuerdo; sería muy grave que una Facultad se plante y haga alguna presentación en disidencia por fuera mismo de la Universidad, porque eso más allá de que de cómo se resuelva, traba el proceso y cualquier judicialización sería compleja de resolver en los tiempos que quedan. Entonces coincido en que hay que llegar a un acuerdo, que las quince Facultades tienen que estar de acuerdo con este proceso y puedan hacer una puesta en común en el Consejo Superior independientemente que después haya una decisión democrática y no significa que sea por unanimidad, pero lo que decida el Consejo Superior debe ser el mandato hacia la Junta Electoral Central, que haya un acatamiento por parte de las Facultades, yo creo que se tiene que llegarse a eso, si no sería muy caótico.

Dr. Dassie: la autonomía debería ser propositiva a la hora de la discusión, más allá de la ejecución.

Decano: se hizo un gran avance en ese sentido, las Facultades a través de sus decanos y decanas hayan expresado la necesidad de votar porque eso también nos traen complicaciones internas, de funcionamiento. Entonces tenemos que renovar ese proceso electoral, pero también hay unanimidad dentro del Consejo Superior a la hora de crear esta comisión para evaluar la reforma electoral; eso se hizo bajo la premisa de que estamos de acuerdo en que se vote este año y que de esa comisión tienen que surgir las distintas opciones para que ese acto pueda llevarse adelante; hay que trabajarlo, yo creo que estas dos semanas son claves, hay que tratar de que la comisión termine en marzo, para que el HCS de inmediato pueda empezar a trabajar.

Secretaria General: se solicita justificar la inasistencia del consejero Paredes que acaba de ingresar una nota en la que pide licencia en el cargo de consejero **(se justifica la inasistencia)**

Secretaria General: también se solicita autorización para el tratamiento de los expedientes que se encuentran mencionados en los Asuntos Pendientes que por problemas de GDE que hubo esta semana quedaron sin despacho y también del Asunto Entrado **(se aprueba su tratamiento)**

Secretario Académico: el martes se analizaron una serie de expedientes de pedidos de alumnos y posiblemente deberemos hacer resolución ad referendum.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 19 de febrero de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Resoluciones Decanales ad referendum del HCD

1- RD-2021-118-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar la renuncia de la Prof. Dra. Lilian E Canavoso a partir del 1 de marzo de 2021 y reconocer su destacado desempeño en la gestión de la Escuela de Posgrado.

Artículo 2º: Designar a la Prof. Dra. Claudia Cristina Motrán como Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a partir del 1 de marzo de 2021 y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad.

Ratificada

Decano: me gustaría enviar un infinito agradecimiento a la Dra. Lilian Canavoso, quien se desempeñó por más de tres años al frente de la Escuela de Posgrado con una gran dedicación al trabajo, habiéndole tocado gestionar la Escuela en un momento también de pandemia, no sencillo y resolver las distintas situaciones que se plantearon en la Escuela de Posgrado. También le tocó “renegar” por decirlo de alguna manera, con los cambios de los sistemas informáticos universitarios como el Siu Guaraní para Posgrado lo que trajo muchos problemas y demoras en el trámite de los títulos por las equivalencias que debían ser plasmadas de un sistema a otro. Además, por la gran capacidad profesional para el trabajo y por la gran calidad humana de Lilian agradecer todo este tiempo entregado y que por razones personales ha dado un paso al costado. También expresar nuestro apoyo para lo que tiene que enfrentar y expresarle que vamos a estar con ella siempre. Del mismo modo agradecer a la Dra. Cristina Motrán que aceptó este desafío y también toma la Dirección con diversos trámites que tienen que enfrentar la Escuela, principalmente con procesos de acreditación del doctorado y de las especializaciones que tenemos dentro de la Facultad y con el llevar el día a día de la Escuela respecto a los distintos temas que aborda el Posgrado, así que agradecer a Cristina Motrán y seguramente con todas sus cualidades y capacidad profesional y humana seguramente también hará un gran desempeño como Directora de la Escuela de Posgrado, infinitamente también agradecido por su aceptación.

2- RD-2021-125-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Adherir a la Declaración DHCS-2021-2-E-UNC-REC del HCS del 23 de febrero de 2021 que se anexa a la presente resolución.

Artículo 2º: Arbitrar los medios necesarios para que el personal docente y nodocente de la Facultad y los/las estudiantes que quieran adherir y participar de las distintas actividades del denominado “PARO NACIONAL DE MUJERES, TORTAS, TRAVAS, TRANS y NO BINARIES”, a realizarse el día 8 de marzo, no vean afectados sus derechos y no se computen las inasistencias en los horarios previstos para el desarrollo de las mismas.

Ratificada

3- RD-2021-150- E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1: Establecer una fecha extraordinaria de examen de la asignatura Laboratorio I para el día 15 de marzo de 2021.

Artículo 2: Establecer una fecha extraordinaria de examen de la asignatura Laboratorio II para el día 20 de marzo de 2021.

Artículo 3: Establecer que las fechas extraordinarias de examen de las asignaturas Laboratorio I y II mencionan ut supra estarán destinadas exclusivamente a asentar la calificación final de los y las estudiantes que se inscribieron y cursaron en el año 2020 dichas asignaturas, resultante de la ponderación entre las calificaciones del ECV y de las actividades prácticas presenciales respectivas.

Dr. Dassie: en el final del artículo 3 habla de la ponderación de las calificaciones del ECV y de las actividades prácticas presenciales y me resulta un poco vago por

desconocer lo que están haciendo las asignaturas de manera real y nunca mejor usado este término que me parece que eso debería estar definido sobre todo para darles la base a los docentes y para los estudiantes es perfectamente claro cómo va a ser esa ponderación porque las actividades prácticas presenciales han sido pocas, entonces si uno impone alguna condición para esa actividad presencial los porcentajes son muy difíciles, entiendo que el Laboratorio I ha tenido dos actividades presenciales y esa ponderación debería estar definida en esta resolución.

9:50 se sesiona en comisión para que el Secretario Académico emita informe.

10:45 Sesiona nuevamente el HCD

Se resuelve: aprobar el siguiente proyecto de resolución del artículo 3° (con las modificaciones propuestas por el Dr. Dassie):

VISTO:

Que fue necesario dictar la RD-2021-150- E-UNC-DEC#FCQ ad referéndum de este H. Consejo Directivo, a los efectos de establecer fechas extraordinarias de examen de las asignaturas Laboratorio I y II;

ATENTO:

Atento: a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1: Ratificar los artículos 1° y 2° de la RD-2021-150- E-UNC-DEC#FCQ, que se transcriben a continuación:

Artículo 1: Establecer una fecha extraordinaria de examen de la asignatura Laboratorio I para el día 15 de marzo de 2021.

Artículo 2: Establecer una fecha extraordinaria de examen de la asignatura Laboratorio II para el día 20 de marzo de 2021.

Artículo 2: Rectificar el artículo 3° de la RD-2021-150- E-UNC-DEC#FCQ, el que quedará redactado como se transcribe a continuación:

Artículo 3: Establecer que las fechas extraordinarias de examen de las asignaturas Laboratorio I y II mencionan ut supra estarán destinadas exclusivamente a asentar la calificación final de los y las estudiantes que se inscribieron y cursaron en el año 2020 dichas asignaturas, contemplando el ECV y la asistencia a las actividades prácticas presenciales respectivas.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

A continuación, continúa presentando el Secretario Académico ya que por problemas de conexión no se puede conectar la Secretaria General.

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 4- EX-2021-00042405-UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Martin Eduardo VILLANUEVA**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS).
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Dr. Martin Eduardo VILLANUEVA (Legajo 49.565) en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-07-2021, en reemplazo del Dr. Ricardo Lardone (Legajo 37.308).
Aprobado (con la abstención del Dr. Montich)
- 5- EX 2021-00039304-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Gloria CAMARGO SOLORZANO** (Legajo 50.429) en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) -código 119 –interino- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del 01-03-2021 y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) (Razones Particulares).-

Aprobado

6- EXP-2021-00057817-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja Aceptar a partir del 01-11-2020, la renuncia presentada por la **Dra. Rocío BONANSEA** (Legajo 43.669), en el cargo Docente Guía- código 228- del Ciclo de Nivelación 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas dispuesta por Resolución Decanal N° 2533/19.

Aprobado

7- EX-2021- 00022364-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue a partir del 01-03-2021 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la **Dra. Susana RUBIALES** (Legajo 15.182) al cargo de Profesora Titular (DE) - código 101- del Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora. -

Aprobado

Enseñanza de Grado

8- EX-2021-00063632- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los tribunales de exámenes del año lectivo 2021 de las asignaturas que se dictan en el Departamento de Bioquímica Clínica que obran en el Orden 2 del expediente de referencia (*Detallados en el Anexo del presente Orden del Día*).

Aprobado

9- EX-2021-00044401- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los tribunales de exámenes del año lectivo 2021 de las asignaturas que se dictan en el Departamento de Qca. Teórica y Computacional que obran en el Orden 2 del expediente de referencia (*Detallados en el Anexo del presente Orden del Día*).

Dr. Dassie: buscando un poco hacia atrás desde el 2017 al 2020 hemos nombrado tribunales de exámenes de este Departamento, pero si uno empieza a leer un poquito en el Reglamento de Enseñanza en el artículo 26, dice que los Tribunales Examinadores serán designados por el HCD y estarán constituidos por tres miembros titulares como mínimo y un miembro suplente quienes deberán ser Profesor Adjuntos o Asociados o Titulares de las asignaturas o asignaturas afines. Tenemos una situación habría que hacer una excepcionalidad al artículo 26 porque tenemos profesores que no son Adjuntos, Asociados o Titulares, estoy hablando en concreto de la Lic. Nora Mac Garry , si yo no tengo mal la información, no tiene cargo de Profesora ni Adjunta ni Asociada ni Titular, puede formar parte de ese tribunal pero deberíamos hacer la excepcionalidad, habría que corroborar, porque esto para mí es sumamente importante, no me di cuenta en los años anteriores y de alguna manera la actividad de la Lic. Nora Mac Garry es muy buena, pero tenemos que hacer la salvedad de que estamos haciendo una excepcionalidad a nuestro Reglamento de Enseñanza, y hago una propuesta ¿hay alguna posibilidad que el asunto 9 vuelva a comisión? y se recabe esa información? ,o sea, yo entiendo que dado la actividad que la Lic. Nora Mac Garry realiza podría formar parte del Tribunal, no le estoy cuestionando bajo ningún punto de vista.

Dr. Iglesias: yo iba a pedir lo mismo porque se nos ha pasado esto.

Se Resuelve: Volver a Comisión de Enseñanza el asunto 9.

10- EX-2021-00030822- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los tribunales de exámenes del año lectivo 2021 de las asignaturas que se dictan en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto que obran en el Orden 12 del expediente de referencia. *(Detallados en el Anexo del presente Orden del Día).*

Aprobado

11- EX-2021-00044836- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los tribunales de exámenes del 1er Cuatrimestre del año 2021 del Departamento de Química Orgánica que obran en el Orden 4 del expediente de referencia. *(Detallados en el Anexo del presente Orden del Día).*

Aprobado

Secretario Académico: casos semejantes han quedado pendientes por los problemas que hubo esta semana con el GDE, se pide que se autorice a efectuar Resoluciones ad referéndum **(aprobado)**

12- EX-2021-00051998- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Julia E. PALOMO** y extender la regularidad de la asignatura Farmacia Industrial hasta el 28 de febrero de 2022.

Aprobado

13- EX-2021-00051993- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Graciela TAIRA** y extender la regularidad de la asignatura Farmacoquímica II (plan 95) hasta el 28 de febrero de 2022.

Aprobado

14- EX-2021-00051989- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Roxana POZZO** y extender la regularidad de la asignatura Farmacoquímica II hasta el 28 de febrero de 2022.

Aprobado

15- EX-2021-00037175- -UNC-ME#FCQ Comisión de Enseñanza aconseja: Otorgar a la estudiante **Roxana OLAVARRÍA** una prórroga de regularidad del Practicanato Profesional de Bioquímica hasta el 30 de Septiembre de 2021.

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

16- EX-2021-00034785- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Química Lorenzo CERUTTI SERRA** con los siguientes miembros: Director: Dr. Fabricio Román Bisogno, como Co-directora la Dra. Gabriela Oksdath-Mansilla y los Dres. María Elena Carrizo y María Belén Oviedo.

Aprobado

17- EX-2021-00040593- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) de la **Lic. en Bioquímica María Micaela FLORES** con los siguientes miembros: Dr. Diego Kasshua (Director por la Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas, Universidad Católica de Cuyo), Dra. Norma Sperandeo (Directora por la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad

Nacional de Córdoba), el Dr. Santiago Palma (a propuesta de los Directores) y las Dras. Ana Racca y Laura Fanani.

Aprobado

- 18- EX-2021-00046272- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a **Farm. Perla del Rosario ARDILES** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 13 de octubre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Paulina Laura Paez y como Co-Director, al Dr. Santiago Gómez Ruiz.

Aprobado

- 19- EX-2020-00177844- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Bioq. Juan Nahuel QUIROZ** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 18 de diciembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Claudia Cristina Motrán.

Aprobado

- 20- EX-2020-00224179-UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Ing. Agr. Pablo Agustín MERCADAL** integrada por las Dras. Alicia V. Veglia y Claudia Garnero y los Dres. Maximiliano Burgos Paci y Galo Juan de Avila Arturo Soler Illia (Evaluador Externo, Investigador Superior (CONICET), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires).

Aprobado

- 21- EX-2021-00012985- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Biól. María Cecilia PERONDI** una prórroga excepcional de 8 (ocho) meses, retroactiva al 29 de noviembre de 2020, para finalizar la carrera de doctorado en Ciencias Químicas.

Designar a la Dra. Mariela Pérez como miembro de la Comisión Asesora de Tesis de la Biól. María Cecilia Perondi, en reemplazo del Dr. Daniel Mascó en virtud de haberse acogido al beneficio de la jubilación.

Aprobado (con la abstención del Dr. Cuadra)

Dr. Dassie: ¿en el expediente 21 se hace el cambio de un miembro de la comisión porque uno de los miembros se jubila? ¿Eso se hace porque el miembro que ha pedido su jubilación debe ser reemplazado?

Dra. Acosta Rodríguez: eso se hace necesariamente porque el miembro que ha pedido su jubilación no puede estar más, no pueden ser miembros de la Comisión Asesora docentes jubilados.

- 22- EX-2020-00170663- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Farm. Micaela del GAUDIO** una prórroga de 12 (doce) meses, retroactiva al 22 de septiembre de 2020, para finalizar la carrera de doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado (con la abstención del Dr. Cuadra)

- 23- EX-2020-00231102- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja:
Otorgar a la **Bioq. Emilse RODRIGUEZ** una prórroga de 12 (doce) meses, retroactiva al 26 de agosto de 2020, para finalizar la carrera de doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

- 24- EX-2021-00046091- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado "Fisiopatología Mitocondrial: Aspectos bioquímicos y biofísicos" indicado en Orden 4 del presente Expte como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Romina DEZA PONZIO**, dictado desde

el 20 al 24 de mayo de 2019 y organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, teniendo como Directores al Dr. Alberto Boveris y a la Dra. Silvia Álvarez.

Carga Horaria: 45 horas

Calificación: 10 (diez).

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

25- EX-2021-00024107- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Juan Pablo REAL con el aval de la Bioingeniera María Noel Oliva según consta en Orden 4 y, en consecuencia, dar de baja la inscripción a la Maestría en Ciencias Químicas de la **Bioingeniera María Noel OLIVA**, dejando sin efecto la integración de la Comisión Asesora de Tesis designada por RHCD-2020-53-E-UNC-DEC#FCQ.

Aprobado

26- EX-2021-00037779- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Carrera de Especialización en Inmunología (plan de estudio estructurado) y en consecuencia, otorgar a las Bioq. y al Bioq. de la primera cohorte listados a continuación una prórroga excepcional de 12 (doce) meses, retroactiva al 20 de febrero de 2021, para finalizar con los requisitos exigidos en el plan de estudios de la Carrera.

ERRAMUSPE, Constanza (DNI: 37 167 053)

JUAREZ, Nicolás Martín (DNI: 35 513 877)

MIRALLES, María Daniela (DNI: 32 448 084)

PASCUAL, Clarisa Natali (DNI: 34 103 793)

SOSA VENTURI, Paula Andrea (DNI: 35 135 418)

- Establecer durante el período de la prórroga excepcional el pago de 10 cuotas de \$1.200 (pesos mil doscientos), correspondientes a los meses de marzo a diciembre, con vencimiento el día 15 de cada mes. Las cuotas quedarán sin efecto si las alumnas y los alumnos cumplen con los requisitos con anterioridad a fecha de finalización de la prórroga.

Aprobado

27- EX-2020-00068887- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Carrera de Especialización en Química Ambiental y en consecuencia, otorgar al **Bioq. Matías Sebastián MARCUCCI** una prórroga excepcional de 6 (seis) meses, retroactiva al 28 de diciembre de 2020, para finalizar con los requisitos exigidos en el plan de estudios de la Carrera.

Aprobado

28- EX-2021-00057559- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia de la **Farm. María Elisabet ABATE** a la Carrera de Especialización en Esterilización a partir del 6 de noviembre de 2020 por motivos personales, dejando sin efecto el pago de las cuotas mensuales a partir de la mencionada fecha.

Aprobado

29- EX-2021-00043708- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Esterilización correspondiente al período marzo a julio de 2021 según lo indicado en el Orden 5 y que como ANEXO forma parte del presente expediente.

Aprobado

Concurso

- 30- EX-2021-00069724- -UNC-ME#FCQ Llamado a concurso de 32 cargos de Ayudante Alumnos de la Carrera de Bioquímica
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La Ordenanza 5/88 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos, con funciones de Practicantes correspondientes a la carrera de Bioquímica de esta Facultad.

La continuidad de las medidas sanitarias producto de la pandemia por COVID-19.

ATENCIÓN:

A la propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica para la convocatoria de estos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir treinta y dos cargos de Ayudantes Alumnos con funciones de Practicantes en áreas de Laboratorios de Hospitales, cuya nómina y distribución estará de acuerdo a la disponibilidad de lugares que condiciona la actual emergencia sanitaria producto de la Pandemia COVID-19.

Artículo 2º: El Tribunal del concurso estará integrado de la siguiente manera:

Titulares

Dr. Gustavo A. BONACCI

Dr. Pablo BARCELONA

Dra. Paula SUBIRADA

Suplentes

Dr. Ramón ASIS

Dra. Graciela PANZETTA

Dra. Virginia ACTIS DATO

Observadores Estudiantiles

Titulares

Suplentes

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes se realizará del **22 al 26 de marzo** del año en curso.

La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá en forma Virtual por la Secretaría del Departamento de Bioquímica Clínica y estará a cargo del Sr. Martín Roberto en el correo electrónico mroberto@unc.edu.ar.

Requisitos para la inscripción:

- 1- Solicitud de inscripción indicando Apellido y nombres, DNI, domicilio y teléfono.
- 2- Promedio general de la carrera no inferior a 4 (cuatro) puntos (con aplazos).
- 3- Tener aprobadas todas las asignaturas del sexto cuatrimestre, además de Química Biológica Analítica y Patología Humana del séptimo cuatrimestre y haber regularizado las asignaturas Practicanato Preparatorio y Química Clínica I del octavo cuatrimestre.
- 4- Presentar certificado de historia académica emitido por SIU Guarani, incluyendo promedio general de la carrera con aplazos.
- 5- Certificado de vacunación completa (3 dosis) para Hepatitis B colocadas (Ley 24.151)

Artículo 4º: Los concursos se registrarán en un todo de acuerdo a las disposiciones de Res. 286/00 HCD y modificatorias y las adecuaciones al sistema virtual.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Secretario Académico: faltan los observadores estudiantiles.

Decano: al final de la sesión que los consejeros estudiantiles acuerden los observadores estudiantiles.

Varios

- 31- Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La RHCS-2021-2-E-UNC-REC dictada por el H. Consejo Superior que suspende provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales que deberían realizarse el día 20 de mayo del corriente año en el ámbito de esta Universidad, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC);

La situación sanitaria vigente en la República Argentina y las medidas adoptadas por esta Universidad por las RR-2020-425-E-UNC-REC, RR-2020-428-E-UNC-REC y sus sucesivas prórrogas;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Adherir a la RHCS-2021-2-E-UNC-REC por la que se suspende provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales correspondientes al año 2021 en el ámbito de esta Universidad hasta tanto lo decida el H. Consejo Superior y que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado

32- EX-2020-00295465- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La propuesta elevada por la Dirección del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en cuanto a la conformación del Consejo Asesor de ese Centro), en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Estatuto del CEQUIMAP (Ord. HCD N° 7/2016);

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor del CEQUIMAP, corresponde renovar los representantes del mencionado Centro en ese Consejo;

Los miembros propuestos por los Departamentos Académicos para integrar el Consejo Asesor, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Estatuto del CEQUIMAP (Ord. HCD N° 7/2016), *“que cada Departamento Académico de la FCQ estará representado en el Consejo Asesor del CEQUIMAP por un profesor regular con su respectivo suplente, designado por el correspondiente Consejo Departamental”*;

Que el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor del CEQUIMAP (Res. H.C.D. N° 893/2016) establece en su artículo 2° que el Consejo Asesor será designado por el Honorable Consejo Directivo (HCD).

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad en el Orden 20 del expediente de referencia;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Autorizar a petición de la Dirección del CEQUIMAP, de manera excepcional y por única vez, la participación en el Consejo Asesor del CEQUIMAP de Profesores Adjuntos Interinos con cargo de Profesor Auxiliar designados por concurso, que posean título de posgrado.

Artículo 2°: Integrar el Consejo Asesor del CEQUIMAP con los siguientes miembros:

Representante del	Miembro Titular	Miembro Suplente
Decanato	Secretaría de Extensión	Secretaría de Ciencia y Tecnología
CEQUIMAP	Dra. Silvia Pesce Mag. Ricardo Toselli	Dra. Mariana Núñez Cr. Ariel Bertola
Dpto. Bioquímica Clínica	Dr. Ramón Asís	Dr. Martín Theumer
Dpto. Cs. Farmacéuticas	Dra. Gabriela Ortega	Dra. Ariana Zoppi
Dpto. Farmacología	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Teresa Scimonelli
Dpto. Físicoquímica	Dr. Ricardo Rojas y Delgado	Dra. Verónica Brunetti

Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto	Dr. José Luis Barra	Dr. Germán Gil
Dpto. Qca. Orgánica	Dra. Laura Rossi	Dr. Cesar Gómez
Dpto. Qca. Teórica y Computacional	Dr. Ezequiel Leiva	Dra. Guillermina Luque
Coordinador	Director del CEQUIMAP	Representante del Decanato

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Secretario Académico: corresponde en este caso que presida el consejero más antiguo, que es el Dr. Montich, porque compete esta próxima resolución al Decano y Vicedecano.

11:10 horas, preside el Dr. Montich la sesión.

- 33- Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

La necesidad de esta Dependencia de contar con un instrumento que posibilite el pago a proveedores a través de plataformas de e-commers aportando soluciones acordes frente a las alternativas comerciales que se presentan en la actualidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior 24.521 dispone en su Art. 59 que las Universidades Nacionales tendrán autarquía económico - financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley 24.156, debiendo aplicar el régimen general de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes, con las excepciones que establezca la reglamentación;

Que por Ley 25345, se establece que la tarjeta de compra es un medio de pago válido;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "*Corporativa Nación Prepaga*" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que actualmente, la solución ofrecida por el Banco de la Nación a través del uso de la tarjeta "*Corporativa Nación Prepaga*" se encuentra adaptada al esquema diseñado entre la Tesorería General de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC y el Banco, permitiendo a cada dependencia universitaria gestionar su propia cuenta raíz y administrar sus tarjetas de manera descentralizada;

Que la utilización de la Tarjeta Corporativa permite incrementar los niveles de transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, y reducir los riesgos asociados al uso de efectivo;

Que a todos los fines, con el uso de la Tarjeta, la Universidad deja de ser la entidad pagadora pasando dicho rol a la Entidad Bancaria;

Que para su funcionamiento se requiere designar agentes responsables de las operaciones y para ello, deberán tenerse en cuenta normas de control interno en cada dependencia;

Que la contratación con el Banco de la Nación Argentina se encuadra en las disposiciones del Art. 25 Inc. d) punto 8 del Decreto 1023/01;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir y habilitar el servicio Corporativa Nación Prepaga que ofrece el Banco de la Nación Argentina, como medio de pago para las compras que efectúe la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el servicio dispuesto por la presente deberá observar en cada caso, las normas y procedimientos vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar las contrataciones de bienes y servicios.

ARTÍCULO 3º: Designar al Decano, Prof. Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (DNI 14.616.846) y Vicedecano, Prof. Dr. Marcelo M. MARISCAL (DNI 24.627.114) como usuarios autorizados a efectuar el pago a través del servicio Corporativa Nación Prepaga, previa reserva de fondos realizada por el Área Económico Financiera.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Aprobado

11:15 asume el Decano la presidencia de la sesión.

- 34- Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La jubilación de la Dra. Beatriz Toselli, Profesora Titular de esta Casa, a partir del 1 de diciembre de 2020, por la cual dejó de ocupar el cargo de Consejera Titular en representación del Claustro de Profesores Titulares y Asociados;

La licencia presentada por la Dra. Claudia Cristina Motrán al cargo de Consejera Titular en representación del Claustro de Profesores Titulares y Asociados que obra en el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2do. de la Ord. 2/89 de este H. Consejo Directivo y los artículos 37, 38 y 39 de la Ord. HCS 11/18.

La lista de candidatos a Consejeros por el Estamento de Profesores Titulares y Asociados por la Lista "1918" oficializados por Acta N° 15 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar licencia a la Dra., Claudia Cristina Motrán en el cargo de Consejera Titular en representación del Claustro de Profesores Titulares y Asociados a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Designar Consejero Titular en representación del Claustro de Profesores Titulares y Asociados al **Dr. Gabriel Ricardo CUADRA**, en reemplazo de la Dra. Beatriz Margarita Toselli y como Consejera Suplente del Dr. Cuadra a la **Dra. Alicia Viviana VEGLIA**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos oficializados por Acta N°15 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Artículo 3º: Designar Consejero Titular en representación del Claustro de Profesores Titulares y Asociados al **Dr. Guillermo Gabriel MONTICH**, en reemplazo de la Dra. Claudia Cristina Motrán y como Consejera Suplente del Dr. Montich la **Dra. Laura Alejandra CERVI**, mientras permanezca de licencia la Dra. Motrán, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos oficializados por Acta N°15 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Artículo 4º: Expresar a las Dras. Beatriz Margarita Toselli y Claudia Cristina Motrán el reconocimiento de esta Casa por los importantes servicios prestados.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Con las abstenciones del Dr. Cuadra y del Dr. Montich

Dr. Dassie: quiero hacer una modificación en el considerando: "Los candidatos a consejeros por el Estamento de Profesores Titulares y Asociados por la Lista "1918" oficializados por Acta N° 15 de la Junta Electoral de esta Facultad (**aprobado**)

Decano: cuando se dio a conocer la jubilación de la Dra. Beatriz Toselli no hice ningún comentario, ahora quiero principalmente agradecer la gran labor de la Dra. Toselli no sólo por haber formado parte de este Cuerpo durante este tiempo, sino también por toda su trayectoria; es importante destacar la tarea de la Dra. Toselli y justo le toca jubilarse siendo consejera de este Cuerpo, por lo tanto nos sumamos como Cuerpo a las felicitaciones por este beneficio y agradecimiento por toda la labor realizada como docente investigadora y como miembro de este Cuerpo, así que quería sumar este comentario que no hice en su momento.

- 35- EX-2020-00289966- -UNC-ME#FCQ
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Que el Reglamento de Practicando Profesional para la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (TO RHCD-2021-25-E-UNC-DEC#FCQ) establece la conformación de una Comisión Asesora integrada por siete docentes con título de Doctor, propuestos por cada uno de los Departamentos Académicos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La propuesta de los profesores responsables de la asignatura Practicando Profesional de la carrera Licenciatura en Biotecnología en cuanto a la renovación de la Comisión Asesora que obra en el expediente de referencia;

Que cuenta con el aval de los Departamentos Académicos en la elección de sus representantes;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Integrar la Comisión Asesora del Practicando Profesional de la Licenciatura en Biotecnología, la cual quedará conformada como se enuncia a continuación:

Representantes de los Departamentos Académicos:

Dra. Cinthia Stempin (Departamento de Bioquímica Clínica)
Dra. Paulina Páez (Departamento de Ciencias Farmacéuticas)
Dra. Rosana Crespo (Departamento de Farmacología)
Dr. Ricardo Rojas y Delgado (Departamento de Físicoquímica)
Dr. Marcos Carpio (Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto)
Dra. Natalia L. Pacioni (Departamento de Química Orgánica)
Dr. Marcos Villarreal (Departamento de Química Teórica y Computacional)

Los miembros de la Comisión Asesora ejercerán su función durante dos años, pudiendo ser designados solamente por un período consecutivo más.

Artículo 2º: Derogar la Res. HCD 641/19 o toda otra que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 36- EX-2021-00059875-FCQ-UNC
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra en Orden 6 del expediente de referencia:

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Natalia Marchese, en el que solicita se otorgue el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas y se dé amplia difusión a la actividad denominada "El cerebro Cinéfilo- ¡desde casa!", a realizarse en redes sociales, canal de youtube y página web www.cerebrocinéfilo.org desde el 15 de marzo al 9 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en la celebración mundial de la semana del cerebro 2021 (Brain Awareness Week 2021 <https://www.brainawareness.org/>) se propone un festival de cine y foro de discusión de neuropatologías.

Que estas actividades se enmarcan en la propuesta la Fundación Dana (Dana Foundation <http://www.dana.org>) para promover la divulgación de las neurociencias en la sociedad en general.

Que este proyecto tiene como finalidad visibilizar las actividades de investigación en ciencia básica de esta Facultad, particularmente de las áreas relacionadas a las neurociencias.

Que el objetivo de "El cerebro cinéfilo" es generar un espacio comunitario que permite acercar las experiencias y metodologías de la ciencia básica al público en general; al mismo tiempo que permite conocer la realidad de los tratamientos de distintas patologías; y finalmente expresar los sentimientos negativos/positivos de los pacientes y sus familiares y una mejor comprensión de su realidad, rompiendo con el tabú sobre las personas afectadas por diferentes neuropatologías.

El visto bueno de la Comisión de Extensión.

Las consideraciones vertidas en la sesión de la fecha.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º: Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada “**El cerebro Cinéfilo- ¡desde casa!**”, a realizarse en redes sociales, canal de youtube y página web www.cerebrocinéfilo.org desde el 15 de marzo al 9 de abril de 2021.

Artículo 2º: Dar amplia difusión al evento dentro de la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Asuntos Pendientes

Secretario Académico: hay una serie de expedientes que están como asuntos pendientes y no dentro de la sección correspondiente porque algunas cositas le faltaban y por eso no habían podido ser incorporados formalmente al orden día, esto debería ser visto por Comisión de Enseñanza para proceder a la evaluación.

Dr. Iglesias: son varios expedientes que no pudieron ser tratados el martes porque no funcionó el GDE y porque no tuvimos tiempo.

Secretaria General: en el asunto 37 faltaba el despacho de la Comisión de Enseñanza, en el 38 falta despacho de Vigilancia y el 39 de las dos comisiones, es una designación desde el día de la fecha reconociendo actividades a partir de 1º de marzo, ese no se podría demorar.

Dra. Acosta Rodríguez: en la Comisión de Vigilancia y Reglamento vimos los expedientes y en realidad faltaban algunas firmas en las planillas de designación o sea eran asuntos menores, por eso no terminamos de hacer los informes pero los vimos a los expedientes y el miércoles llegaron las firmas de las planillas y fueron rectificadas.

37- EX-2021-00035793-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Farm. Lucía LOPEZ VIDAL** (Legajo 54.765) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-04- 2021 y hasta el 30-06-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Se Resuelve: volver a comisión para que Comisión de Enseñanza para el tratamiento del plan de trabajo.

38- EX-2021-00033254-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. German LENER**, propuesto para un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Designar interinamente al Dr. German LENER (Legajo 44.463) en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

39- EX-2021-00022264-UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Elisa HERRERA, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS)

Designar interinamente a la **Dra. Elisa HERRERA** (Legajo 45.775) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha, mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-04-2021, en reemplazo del Dr. Fabricio Bisogno (Legajo 47.880), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

Dr. Dassie: quiero hacer un comentario general sobre estos expedientes, hay una cosa que sistemáticamente nos ocurre en Vigilancia y Reglamento y tiene que ver

con las firmas asociadas con los profesores responsables de la investigación, cualquier cargo que esté asociado a la investigación tiene que tener la firma de un profesor regular. En muchos casos hay una confusión acerca con la carrera del investigador del CONICET, voy a poner un ejemplo, si alguien es investigador superior del CONICET y lo van a designar en un cargo de Profesor Auxiliar necesita la firma de un Profesor Regular del Departamento, me parece que es importante remarcarlo.

Decano: yo recuerdo que ya tuvimos tratamiento en algún consejo anterior que hay alguna disposición respecto a cómo hacer el tratamiento de esto, es que en su momento se había girado a los Departamentos para instruir si los planes de investigación ya tenían evaluaciones por otras comisiones, por ejemplo planes de trabajo que habían sido aprobado por las respectivas comisiones de tesis, no volver a hacer las mismas evaluaciones y a la Com. de Enseñanza le digo que me parece que los cargos tendrían que tener una justificación desde la visión docente, y cada vez que designamos a alguien tendría que haber un justificativo, cuál es la necesidad de esa designación.

Comité Evaluadores:

- 40- EX-2020-00315350- -UNC-ME#FCQ
Comité Evaluador del Área CIENCIAS QUIMICAS

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dr. Carlos CHESTA Prof. Titular, UNRC	Dr. Ariel SAROTI Prof. Asociado, UNR	Dr. Ernesto G. MATA Prof. Titular – UNR
Dr. Mario Leandro AIMAR Prof. Asociado, FCEfyN-UNC	Dra. Paula G. BERCOFF Prof. Titular, FAMAf-UNC	Dr. Damián MAESTRI Prof. Adjunto, FCEfyN-UNC
Dra. Laura Isabel ROSSI Prof. Adjunta, FCQ-UNC	Dra. Raquel VICO, Prof. Adjunta FCQ-UNC	Dra. Sandra MARTÍN, Prof. Asociada, FCQ-UNC
Dra. Patricia PAREDES OLIVERA, Prof. Adjunta FCQ-UNC	Dra. Marcela RODRIGUEZ Prof. Adjunta, FCQ-UNC	Dr. Gustavo PINO, Prof. Titular, FCQ-UNC

- 41- EX-2020-00315388- -UNC-ME#FCQ
Comité Evaluador del Área COMITE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dr. Luis S. MAYORGA Prof. Titular - UNCuyo	Dra. Betina CÓRSICO, Prof. Titular UN La Plata.	Dr. Diego DE MENDOZA Prof. Titular UNR
Dra. María Luisa PIGNATA Prof. Titular FCEfyN-UNC	Dra. María Angélica PERILLO Prof. Titular FCEfyN-UNC	Dra. María Gabriela PARAJE Prof. Titular FCEfyN-UNC
Dr. Gabriel R. CUADRA Prof. Titular, FCQ-UNC	Dr. Víctor MOLINA Prof. Emérito, FCQ-UNC	Dra. Liliana CANCELTA Prof. Titular, FCQ-UNC
Dra. Virginia RIVERO Prof. Titular FCQ-UNC	Dr. Santiago QUIROGA Prof. Titular FCQ-UNC	Dra. María Elena ÁLVAREZ Prof. Titular FCQ-UNC

- 42- Expediente: EX2021-00315411-UNC-ME#FCQ
Comité Evaluador de INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dr. Mónica E. CRIVELLO Prof. Titular UTN	Dr. Oscar ANUNZIATTA Prof. Titular UTN	Dra. María Cecilia CARPINELLA Prof. Adjunta, UCC
Dr. Pablo D. RIBOTTA Prof. Adjunto FCEfyN-UNC	Dra. Gabriela PÉREZ Prof. Adjunta FCQ-UNC	Dr. Nelson GROSSO Prof. Asociado FCA-UNC
Dr. Santiago D. PALMA Prof. Asociado FCQ-UNC	Dra. Cecilia ÁLVAREZ IGARZÁBAL Prof. Titular FCQ-UNC	Dr. Álvaro JIMÉNEZ KAIRUZ Prof. Adjunta FCQ-UNC
Dr. Daniel A. WUNDERLIN Prof. Titular FCQ-UNC	Dra. Marisa MARTINELLI Prof. Adjunto FCQ UNC	Dr. Osvaldo CÁMARA Prof. Ajunto FCQ-UNC

Secretario Académico: faltan los evaluadores estudiantiles

Decano: si están de acuerdo propongo que al final de la sesión los consejeros estudiantiles los propongan.

Dr. Dassie; según tengo entendido el Dr. Aimar es Profesor Titular interino y sí en la evaluación del Área de Ciencias Químicas hay evaluación para profesores titulares sería conveniente que los dos profesores titulares que van a actuar (fíjense que los dos que son por fuera de la Facultad,) debería haber algún profesor titular de la Facultad en este caso

Secretario Académico: no hay evaluación de Profesores Titulares o Asociados en esta área.

Dr. Dassie: pero sí entiendo que el Dr. Aimar ya es profesor titular (por lo menos interino).

Secretario Académico: lo chequearemos.

Dr. Dassie respecto al asunto 41 me parece que en la tercera línea donde está el Doctor Cuadra, se debería poner a alguien que no sea consejero, se podría cambiar el orden, propongo a la Dra. Cancela, en lugar del Doctor Cuadra, hacer un enroque entre ellos dos para evitar posibles situaciones como impugnación.

Secretario Académico: por cuestiones de experiencia en el tratamiento de estos tribunales diría que se debe hacer el reemplazo absoluto, porque el H. C. S. no lo va a dejar pasar.

Decano: ¿no se puede poner ahí el Dr. José Luis Bocco?

Secretario Académico: es Directo del Instituto

Dr. Montich: pondría como suplente de la Dra. Virginia Rivero, o al Dr. Quiroga o a la Dra. María Elena Álvarez en lugar del Dr. Cuadra y el Dr. Bocco en lugar de la Dra. Alvarez o el Dr. Quiroga.

Dr. Dassie: propongo a la Dra. Cancela como titular y el Dr. Bocco como segundo suplente.

Decano: la Dra. Cancela es Directora Suplente del IFEC, puede ser el Dr. Quiroga o la Dra. Álvarez en reemplazo del Dr. Cuadra y el Dr. Bocco pase en reemplazo del Dr. Quiroga; ponemos al Dr. Quiroga como titular en reemplazo del Dr. Cuadra, podríamos pasar a la Dra. María Elena como segundo titular.

Dra. Acosta Rodriguez: el Dr. Bocco no está para ser evaluados?

Dr. Montich: no

Dr. Dassie: respecto al asunto 41, la Dra. Gabriela Pérez es Profesora Adjunta, dice FCQ, pero es de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ¿está mal el FCQ y el Dr. Jiménez Kairuz es Prof. Adjunto?

Secretario Académico: no, es Asociado

Dr. Dassie: el Dr. Osvaldo Cámara es profesor adjunto dice ajunto (se corrige).

Se Resuelve:

EX-2020-00315350- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el siguiente Comité Evaluador del Área CIENCIAS QUIMICAS

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dr. Carlos CHESTA Prof. Titular, UNRC	Dr. Ariel SAROTI Prof. Asociado, UNR	Dr. Ernesto G. MATA Prof. Titular - UNR
Dr. Mario Leandro AIMAR Prof. Titular, FCEfyN-UNC	Dra. Paula G. BERCOFF Prof. Titular, FAMAf-UNC	Dr. Damián MAESTRI Prof. Adjunto, FCEfyN-UNC
Dra. Laura Isabel ROSSI Prof. Adjunta, FCQ-UNC	Dra. Raquel VICO, Prof. Adjunta FCQ-UNC	Dra. Sandra MARTÍN, Prof. Asociada, FCQ-UNC
Dra. Patricia PAREDES OLIVERA, Prof. Adjunta FCQ-UNC	Dra. Marcela RODRIGUEZ Prof. Adjunta, FCQ-UNC	Dr. Gustavo PINO, Prof. Titular, FCQ-UNC
Srta. Candelaria ARAMBURO	Srta. Sofía J. GIRARDI	Srta. Milagros PERIOTTI

EX-2020-00315388- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el siguiente Comité Evaluador del Área COMITE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dr. Luis S. MAYORGA Prof. Titular - UNCuyo	Dra. Betina CÓRSICO, Prof. Titular UN La Plata.	Dr. Diego DE MENDOZA Prof. Titular UNR
Dra. María Luisa PIGNATA Prof. Titular FCEfyN-UNC	Dra. María Angélica PERILLO Prof. Titular FCEfyN-UNC	Dra. María Gabriela PARAJE Prof. Titular FCEfyN-UNC
Dr. Santiago QUIROGA	Dr. Víctor MOLINA	Dra. Liliana CANCELA

Prof. Titular FCQ-UNC	Prof. Emérito, FCQ-UNC	Prof. Titular, FCQ-UNC
Dra. Virginia RIVERO Prof. Titular FCQ-UNC	Dra. María Elena ÁLVAREZ Prof. Titular FCQ-UNC	Dr. José Luis BOCCO Prof. Titular FCQ-UNC
Sr. Santiago J. FORNASIER	Srta. Rosario M. ANCARI	Srta. Guadalupe A. LÓPEZ MENICHETTI

EX2021-00315411-UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el siguiente Comité Evaluador del Área INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dra. Mónica E. CRIVELLO Prof. Titular UTN	Dr. Oscar ANUNZIATTA Prof. Titular UTN	Dra. María Cecilia CARPINELLA Prof. Adjunta, UCC
Dr. Pablo D. RIBOTTA Prof. Adjunto FCEFyN-UNC	Dra. Gabriela PÉREZ Prof. Adjunta FCA-UNC	Dr. Nelson GROSSO Prof. Asociado FCA-UNC
Dr. Santiago D. PALMA Prof. Asociado FCQ-UNC	Dra. Cecilia ÁLVAREZ IGARZÁBAL Prof. Titular FCQ-UNC	Dr. Álvaro JIMÉNEZ KAIRUZ Prof. Asociado FCQ-UNC
Dr. Daniel A. WUNDERLIN Prof. Titular FCQ-UNC	Dra. Marisa MARTINELLI Prof. Adjunto FCQ UNC	Dr. Osvaldo CÁMARA Prof. Adjunto FCQ-UNC
Srta. Loana N. ZGAIB	Srta. María L. POLETTO	Srta. Renata PIGLIACAMPO

Asunto Entrado

43- Proyecto de Resolución:

VISTO

Que habiendo sido designadas las Dras. Alicia Viviana VEGLIA y Laura Alejandra CERVI consejeras en representación del Claustro de Profesores Titulares y Asociados del H. Consejo Directivo de esta Facultad mediante Res. HCD, corresponde incorporarlas a las Comisiones Permanentes del HCD;

Que por Res. HCD 67/2020, se incorporó el Farm. Fernando Luis DUCOIN como Consejero Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Claustro de Egresados;

CONSIDERANDO

Lo que establecen los artículos 19 y 20 del Reglamento del H. Consejo Directivo (Ord. 2/89 HCD y mod. Res. 109/91 HCD, Res. 4/95 HCD y Ord. 1/05 HCD) en cuanto a la integración de las Comisiones Internas Permanentes;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar las Resoluciones HCD 490/2018 y 836/19 a los efectos de incorporar a los Consejeros Dra. Alicia Viviana VEGLIA, Dra. Laura Alejandra CERVI y Farm. Fernando Luis DUCOIN en las Comisiones del HCD, quedando conformadas como se enuncian a continuación:

TITULARES

SUPLENTES Comisión de Enseñanza

AGRUPACIÓN

Por el Claustro Docente

Por los Profesores Titulares y Asociados

Dr. Guillermo MONTICH	Dr. Gabriel CUADRA	1918
Dr. Alejandro GRANADOS	Dr. Sergio DASSIE	FCQ Plural

Por los Profesores Adjuntos

Dr. Rodrigo IGLESIAS	Dr. Juan E. ARGÜELLO
Dra. Laura FANANI	Dra. Analía VALDOMERO

Por los Profesores Auxiliares

Dra. Mónica GILARDONI	Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA
Dra. Daniela BUSSOLINO	Dra. Georgina FABRO

Por el Claustro No Docente

Arq. María Victoria CARNEVALE	Tec. Pamela de los Á. RIZZA
-------------------------------	-----------------------------

Por el Claustro de Egresados

Bioq. Esp. Ma. Gabriela GONZÁLEZ ACHAVAL	Lic. en Qca. Mayra F. PEROTTI	15 DE JUNIO EGRESADOS
--	-------------------------------	--------------------------

Por el Claustro Estudiantil

Elizabeth Caren ESPINOSA	Srta.Nahir DOMINGUEZ	15 de junio
Esteban GOMEZ	Jorge Eduardo PAREDES	15 de junio
Luciana RAYA PLASENCIA	Rosela SENN	Franja Morada

Coordinación: Secretaría Académica**Comisión de Vigilancia y Reglamento**Por el Claustro DocentePor los Profesores Titulares y Asociados

Dra. Alicia Viviana VEGLIA	Dra. Laura Alejandra CERVI	1918
Dr. Sergio DASSIE	Dr. Alejandro GRANADOS	FCQ Plural

Por los Profesores Adjuntos

Dra. Gabriela ORTEGA	Dra. Eva Acosta RODRÍGUEZ
Dra. Analía VALDOMERO	Dr. Rodrigo IGLESIAS

Por los Profesores Auxiliares

Dr. Sergio Alexis PAZ	Dra. Mónica GILARDONI
Dra. María Laura GUZMÁN	Dra. Daniela BUSSOLINO

Por el Claustro No Docente

Tec. Pamela de los Á. RIZZA	Arq. María Victoria CARNEVALE
-----------------------------	-------------------------------

Por el Claustro Estudiantil

Lucía DEMATEIS	Pedro PARODI	15 de junio
Verónica Belén LUNA	Jorge Eduardo PAREDES	15 de junio
Yamila D. RUIZ SOSA	Julieta PEREIRA	Franja Morada

Coordinación: Secretaría General**Comisión de Posgrado**Por el Claustro DocentePor los Profesores Titulares y Asociados

Dr. Gabriel CUADRA	Dr. Guillermo MONTICH	1918
Dra. Laura Alejandra CERVI	Dra. Alicia Viviana VEGLIA	1918
Dr. Alejandro GRANADOS	Dr. Sergio DASSIE	FCQ Plural

Por los Profesores Adjuntos

Dra. Eva ACOSTA RODRÍGUEZ	Dra. Gabriela ORTEGA
Dr. Juan E. ARGÜELLO	Dra. Laura FANANI

Por los Profesores Auxiliares

Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA	Dr. Sergio Alexis PAZ
Dra. Georgina FABRO	Dra. María Laura GUZMÁN

Por el Claustro de Egresados

Lic. en Qca. Mayra F. PEROTTI	Bioq. Esp. Ma. Gabriela GONZÁLEZ ACHAVAL	15 DE JUNIO EGRESADOS COLECTIVO FCQ
-------------------------------	--	---

Farm. María Isabel TENLLADO	Farm. Fernando Luis DUCOIN	EGRESADOS EN EL CENTENARIO
-----------------------------	----------------------------	-------------------------------

Por el Claustro Estudiantil

Julieta PEREIRA	Yamila D. RUIZ SOSA	Franja Morada
-----------------	---------------------	---------------

Coordinación: Dirección de la Escuela de Posgrado.

Artículo 2º: En un todo de acuerdo con la Ordenanza HCD 1/05, aprobada por Res. HCS 142/05 la **Comisión de Presupuesto y Cuentas** está integrada con los miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y se invita a participar de las reuniones a los Directores de Departamento.

Coordinación: Decanato.

Artículo 3º: Hacer extensivo lo dispuesto en el Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (art. 2º, Ord. 2/89 HCD y mod. Ord. 1/05) respecto a la asistencia de los consejeros, para los integrantes de las comisiones.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Siendo las 11:47 horas finaliza la sesión.

EX-2021-00034078-UNC-ME#FCQ
RD-2021-122 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Matías Ariel **CROSIO (Legajo 55.259)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la **Dra. María Elena Carrizo (Legajo 33.834)**.

Artículo 2°: El Dr. Crosio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00033300-UNC-ME#FCQ
RD-2021-123 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Agustina **GODINO, (Legajo 52.963)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la **Dra. Mariela Roxana Monti (Legajo 36.488)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-03-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Godino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00034813-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 124-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Natalia **ÁNGEL VILLEGAS (Legajo 44.489)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**; con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Natalia **ÁNGEL VILLEGAS (Legajo 44.489)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: La Dra. Ángel Villegas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00010291-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 135 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Cesar German **PRUCCA (Legajo 48.517)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Cesar German **PRUCCA (Legajo 48.517)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del **Dr. Javier Valdez (Legajo 32.863)**.

Artículo 3°: El Dr. Prucca, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00016445-UNC-ME#FCQ
RD-2021-136 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Eduardo **GARBARINO PICO (Legajo 31.469)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Eduardo **GARBARINO PICO (Legajo 31.469)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la **Dr. Alicia Laura Degano (Legajo 36.572)**.

Artículo 3º: El Dr. Garbarino Pico, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020- 00174775-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 137 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-03-2021**, a la Srta. María Lía **BUFFA (Legajo 54.705)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

EX-2020- 00174798-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 138 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-03-2021**, al Sr. Genaro **ANGELONI (Legajo 52.729)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

EX-2021-00015268-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 139 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariela Roxana **MONTI (Legajo 36.488)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Mariela Roxana **MONTI (Legajo 36.488)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) -código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Dra. Monti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00112638-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 140 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Marzo al Dr. Edgardo Daniel **CORONA (Legajo 49.590)** por el importe bruto mensual de \$ 3.658,66.- (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 66/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS - Fuente 12.**
